PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2017
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.017, SBE - "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO" – SEGUNDO LLAMADO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 13:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 236/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de la Oferta correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/2017, "Servicio de Seguro Médico" – Segundo Llamado, para esta Institución.

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 15 de febrero del 2017, según Nota PR UOC Nº 27/2017.

La Titular de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), hace entrega de los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones
b) Acta de Apertura de Sobres
c) Cuadro Comparativo de Ofertas
d) Oferta de la empresa presentada.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 06/2017, ID Nº 321.843****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 8 de marzo del 2017, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La empresa que presenta su oferta al acto es: Protección Médica S.A. (PROMED)

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Total
Prestación de Seguro Médico Sanatorial Integral para el Titular casado y Titular soltero con hijos del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. Por el tiempo de doce (12) meses conforme a las especificaciones técnicas (Segundo Llamado).	Unidad	Unidad	140	280	Gs. 1.080.000	Gs. 3.628.800.000
Prestación de Seguro Médico Sanatorial Integral para el Titular soltero sin hijos del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. Por el tiempo de (12) meses conforme a las especificaciones técnicas (Segundo Llamado).	Unidad	Unidad	25	50	Gs. 459.760	Gs. 275.856.000
		Total				Gs. 3.904.656.000

Se dejó constancia en dicha acta, que la empresa Promed S.A., presentó la totalidad de los documentos sustanciales requeridos por la Convocante.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2017
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.017, SBE - "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO" – SEGUNDO LLAMADO

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa; ***PROTECCIÓN MÉDICA S.A.,*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple

II. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
d) Patente Municipal vigente.	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). *	Cumple
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
h) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2017
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.017, SBE - "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO" – SEGUNDO LLAMADO

i) Cualquier otro documento adicional.	*PROTECCIÓN MÉDICA S.A.*
1. Se acreditará la experiencia en el ramo con el Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Artículo 245, Ley N° 836/80, "Código Sanitario"). Deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de servicios de SEGURO MÉDICO, contados desde la fecha de autorización del MSP y BS. *2. Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios DE SEGURO MÉDICO, como Proveedor y en forma satisfactoria; para lo cual deberá presentar como mínimo cinco (5) Contratos con entidades públicas o privadas, con un mínimo de doscientos (200) asegurados por cada Contrato y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016).* *3. Contratos o facturaciones anteriores de seguros médicos en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016) equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su oferta. Podrá presentarse la cantidad de Contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.* *4. Descripción de la Infraestructura física indicando cantidad de:* • *Sala para internaciones* • *Quirófanos* • *U.T.I. para niños y adultos* • *Consultorios* • *Otras dependencias médicas que posea.* • *Oficinas Administrativas con sus respectivos números telefónicos.* • *Listado de prestadores médicos vigentes (nombres, apellidos, especialidad)* • *Sanatorios* • *Salas de urgencias* • *Centros de imágenes* • *Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo dos) – (Dirección y Teléfono).* • *Laboratorios (mínimo cinco) – (Dirección y Teléfono).* • *Centros de diagnóstico (mínimo cinco) – (Dirección y Teléfono).* • *Centros Especializados en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIÓN. (mínimo dos) – (Dirección y Teléfono).* • *Centros asistenciales en Asunción Nivel 3 (mínimo dos); Nivel 2 (mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud. (Dirección y Teléfono).* • *Listado de Centros Asistenciales ubicados en las principales Ciudades Departamentales. – (Dirección y Teléfono).* • *Centros Asistenciales en Gran Asunción e Interior. – (Dirección y Teléfono)* • *Listado de Farmacias con Certificación de Convenio con cobertura de descuento del treinta por ciento (30%), para medicamentos nacionales y veinte por ciento (20 %) para importados como mínimo en farmacias de Asunción, Gran Asunción, periferias e interior del país.* • *Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, medicina por imágenes, y servicios laboratoriales; indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos.*	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2017
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.017, SBE - "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO" – SEGUNDO LLAMADO

• *Cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, sanatorios, laboratorios y otros servicios, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a cuarenta (48) horas.* *5. Fotocopia autenticada por Escribano Público, del comprobante del último pago de la Patente Municipal del Oferente.* *6. Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Inscripción del Oferente en el Ministerio de Justicia y Trabajo.* *7. Declaración Jurada de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas.* *8-Declaración Jurada de la infraestructura edilicia y de recursos humanos, estructura administrativa, atención al cliente y cualquier otro dato que demuestre la capacidad suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados desde el inicio de la prestación.* *9- Listado de cinco (5) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.* *10- Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios a proveer.* *11 -Planilla de Especificaciones Técnicas en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos.* *12- Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.* *13-Listado de los Servicios Conexos brindados por la empresa. No será motivo de descalificación si no presenta dicho documento.* *14- Declaración Jurada del listado de los Sanatorios y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidades pediátrica. etc) solicitados, conforme a lo requerido en el PBC y Adendas que fueran emitidas.* ***(Para la Adjudicación Se deberá adjuntar copia autenticada de Contrato vigente de los mismos, servicio de ambulancia, medicina por imágenes, laboratorios, etc.)*** *15 -Declaración Jurada del listado de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC. Los médicos deberán contar con cinco (5) años de experiencia mínima, en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad).* *16. Balance General de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015).* *17. Certificado de Origen nacional*	*Cumple*

A su vez La Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

<u>Análisis de precios ofertados</u>

"Conforme a lo establecido en la Resolución D.N.C.P. Nº 1173, de fecha 18 de abril del 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2º, de la Resolución Nº 956/2016, en la cual se establecen directivas relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2017
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.017, SBE - "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO" – SEGUNDO LLAMADO

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la empresa ***Protección Médica S.A.****, correspondiente a los Ítems Nº 1 y 2, respectivamente ajustándonos a la disposición vigente de Análisis de Precios Ofertados.*

Teniendo en cuenta los precios de los Ítems Nº 1 y 2, se puede comprobar que los precios de la oferta se adecuan a lo solicitado, estando los mismos dentro de los márgenes permitidos.

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por el Participante y considerando a la empresa ***Protección Médica S.A. (PROMED),*** *sindicada como la Oferta más conveniente, que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, representantes, accionistas ni socios, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, ***Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los lincisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

A los efectos, conforme a lo establecido en el ***Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003,*** *en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa:* ***Protección Médica S.A. - R.U.C. Nº 80007489-0,*** *cuyo sistema de adjudicación es por cantidades mínimas y máximas mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para esta Institución, por un monto máximo de* ***tres mil novecientos cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil Guaraníes (Gs. 3.904.656.000.-)*** *y por un monto mínimo de* ***mil novecientos cincuenta y dos millones trescientos veintiocho mil Guaraníes (Gs. 1.952.328.000.-).***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa de Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sra. Mirta López
Jefa del Dpto. de Bienestar del Personal

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2017
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.017, SBE - "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO" – SEGUNDO LLAMADO

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: PROTECCION MEDICA S.A.

	2.013	2.014	2.015	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	9.287.647.834	10.883.566.286	16.123.993.765	
Activo Total	18.574.134.909	24.119.398.068	36.551.967.322	
	0,50 %	0,45 %	0,44 %	**0,46**
Liquidez				
Resultado	14.917.218.176	22.242.716.980	33.374.709.843	
Capital	6.865.571.264	8.501.771.914	14.352.072.522	
	2,17 %	2,62 %	2,33 %	**2,37**
Rentabilidad				
Activo Corriente	6.264.991.885	10.164.377.177	12.135.678.145	
Pasivo Corriente	960.000.000	960.000.000	960.000.000	
	6,53 %	10,59 %	12,64 %	**9,92**

Lic. Natalia Torres
Jefa de Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sra. Mirta López
Jefa del Dpto. de Bienestar del Personal